

@PTS_P_DOC_INT|

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de una solicitud, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Banco de Acción Solidaria	G-9743505J	260 puntos	3.636,14 €

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 3.636,14 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2312.48001 "Bases subvenciones promoción y reinserción social".

SEGUNDO.- Otorgar plazo para presentar la documentación justificativa a partir del día siguiente de la notificación de concesión y hasta el **31 de enero de 2025.**

TERCERO.- - Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes, así como a la entidad beneficiaria de la subvención.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.





